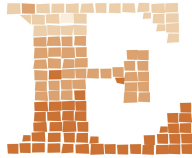




AYUNTAMIENTO DE CHICLANA
Delegación de Educación



PLAN LOCAL DE ACCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA
PROGRAMA EDUCATIVO DE JUSTICIA JUVEN
Convenio de colaboración entre
Ayuntamiento de Chiclana y
Delegación de Gobierno

Curso 2015/2016

MANUAL PARA LA RECEPCIÓN DE
MEDIDAS ALTERNATIVAS A LAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD

Introducción

El Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, tiene firmado, desde enero de 2008, un Convenio de Colaboración suscrito con la Consejería de Justicia e Interior para la ejecución de medidas alternativas a las privativas de libertad, por parte de menores infractores de la localidad.

La Delegación Municipal de Educación del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera es precisamente la que realiza todas las gestiones relativas a dicho Convenio y, además, sirve de recurso para aquellos/as menores, que de manera voluntaria, quieran participar en las distintas actividades y tareas en un contexto socio-educativo.

Requisitos

Previo a la incorporación de cualquier menor en la Delegación Municipal de Educación, se requiere de la propuesta por parte del Equipo de Educadores de referencia, ya que existen dos Equipos: Servicio Integral de Medio Abierto (Afanas) y Equipo de Mediación: Conciliación y Reparación (Asociación Alternativa Abierta). Dicha propuesta se remitirá a la dirección de correo electrónico educacion@chiclana.es para que el Departamento Administrativo lo recepcione, donde se indicará el perfil y/o habilidades del/la menor para tenerlo en cuenta en la asignación de tareas. Así como también nos informarán del cómputo total de horas, una propuesta de horario y fechas para su realización.

Gestiones previas

Una vez realizada la propuesta, el Equipo Municipal de Educación, compuesto por el Equipo Técnico y por el Departamento Administrativo, realizarán una planificación previa de las tareas y cometidos (lo más concreto posible), y se le asignará un profesional de referencia. Esta planificación, la remitirá el Departamento Administrativo por correo electrónico al Equipo de Educadores de referencia, a la mayor brevedad posible, con objeto de agilizar la ejecución de la medida.

También, desde la Delegación Municipal de Educación, se tendrá en cuenta el espacio que va a ocupar ese/a menor, así como el material necesario: escritorio, silla, etc.

Una vez aceptada la propuesta por parte del Equipo de Educadores de referencia,

se realiza la presentación del/la menor con el Equipo Técnico y se firma un Acuerdo de Colaboración entre el/la menor, el/la Técnico de la Delegación de Educación y el/la Educador/a de Medio Abierto o Mediación, a través del cual se formaliza la planificación a realizar para el cumplimiento de la medida, que incluye horario, calendario, principales ocupaciones y normas a tener en cuenta.

Desarrollo de la medida

Al inicio de la medida, se realiza la presentación de todo el Equipo Municipal de Educación, así como de las dependencias que ocupan dentro del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

En primer lugar, y con objeto de que conozca todo el trabajo se desarrolla en la Delegación, se le hace entrega de la Carta de Servicios, Memoria del curso pasado y planificación del siguiente curso, Procedimientos, Manuales y Guías de los distintos Programas y Proyectos que componen el Plan Local de Acción en Materia Educativa, así como, toda documentación que se considere oportuna.

Respecto a las normas a cumplir, hay que detallar: horario y calendario, ausencias (se acreditará por escrito) y salidas (se informará previamente), normas de comportamiento, y confidencialidad e intimidad de cualquier dato personal de los/as alumnos/as y/o menores, así como de sus familias, con las que se trabaje desde la Delegación Municipal de Educación.

En caso de incumplimiento de dichas normas, hay que tener presente que la Delegación Municipal de Educación es colaboradora en esta medida, por lo que no tiene la responsabilidad de su buen cumplimiento. En ese caso, el Equipo Técnico de Educación se pondría en contacto con el Equipo de Educadores de referencia, para informar acerca de lo ocurrido, dando por concluida la medida.

Durante el desarrollo de la medida, el/la menor irá cumplimentado un Diario de Campo, diseñado específicamente para estas medidas y facilitado por el Equipo de Medio Abierto o de Mediación. El cual firmará el/la Técnico de referencia y el Departamento Administrativo las irá archivando.

Finalización de la medida

A la finalización de la medida, el/la menor, cumplimentará un **Cuestionario de Evaluación** con objeto de conocer sus impresiones en relación a las tareas realizadas, que será valorado por el Equipo Técnico y remitido por el Departamento Administrativo al Equipo de Educadores de referencia.

Y una vez finalizada la medida, el Departamento Administrativo comunicará al Equipo de Educadores de Medio Abierto o Mediación, la finalización de la medida, así como, se les remitirá una copia del Diario de Campo y del Cuestionario de Evaluación, y otra copia se archivará en la Delegación de Educación.